

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CON-2019-SE-0265.

TÍTULO:

Bizkaiko ALOKABIDE eta VISESA lurralde-bulegoentzako garbiketa-zerbitzuen lizitazioa. Ekimen sozialeko Enplegu Zentro Berezientzat gordetako kontratua
Licitación de los servicios de limpieza para las oficinas territoriales de VISESA y ALOKABIDE en Vizcaya. Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social.

1.- Definición del objeto del contrato:

a.- Código/s CPV:

90910000-9 Servicios de limpieza

b.- División en lotes: No

En su caso, justificación de la no división en lotes del contrato:

Se toma la decisión de no lotear el contrato porque una realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y operativo.

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): SI, conforme al Convenio Colectivo del Sector Limpieza de edificios y locales de Bizkaia (codigo de convenio 48001445011981). (Boletín Oficial de Bizkaia núm. 69 de 11/04/2018)

El **Anexo VIII** al presente pliego, incluye la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, al objeto de permitir una exacta evaluación de los costes laborales. Esta información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: Sí : a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

Sólo serán admisibles a la presente licitación los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social debidamente acreditadas, reguladas en el T.R. de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, conforme establece la Disposición Adicional 4ª de la LCSP 9/2017.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades

VIKESA es una Sociedad Pública adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, cuyo objetivo principal consiste en promocionar viviendas protegidas y llevar a cabo proyectos de rehabilitación y renovación urbana en la Comunidad Autónoma Vasca, contribuyendo así al esfuerzo decidido del Ejecutivo Autonómico por favorecer en todos los sectores sociales el derecho a una vivienda digna.

Alokabide es la sociedad pública dependiente del Gobierno vasco para el desarrollo de la función social de la vivienda a través de la política de alquiler protegido. Alokabide moviliza y gestiona vivienda en régimen de alquiler protegido para las personas que acrediten necesidad de la misma, actuando en base a criterios de sostenibilidad y de forma coordinada con otros agentes público-privados implicados en la CAE.

Ambas sociedades necesitan para el correcto desempeño de su actividad, del servicio de limpieza que garantice un correcto funcionamiento y estado óptimo, de cara a la atención presencial para su Delegación de Bizkaia en el enclave de las nuevas oficinas de Avenida del Ferrocarril 32 en Amézola (Bilbao).

Por otra parte, cumpliendo con el compromiso adquirido por Visesa con el Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, busca en esta contratación un valor ambiental añadido en la prestación contractual, formando para dicho objetivo de las necesidades a satisfacer.

Dicho contrato, se licitará dentro de la modalidad de Contrato Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social –Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público.

ii. idoneidad de su objeto y contenido

Para el correcto desarrollo de su actividad administrativa y de atención a la ciudadanía, VIKESA y ALOKABIDE precisan del servicio que es objeto de esta licitación.

Contrato complementario de obras/suministro: NO

2.- Órgano de Contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Director General de VIKESA

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta.01013, Vitoria- Gasteiz

Área tramitadora: <área jurídica>

Área contable: área económico-financiera

Área destinataria del objeto del contrato

Denominación: Departamento de Personas y Servicios Generales

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta.01013, Vitoria- Gasteiz

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Denominación: Departamento de Personas y Servicios Generales

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta.01013, Vitoria- Gasteiz

4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 70.000 €,IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial:
- Prórrogas: NO
- Modificaciones: NO

Dicho valor estimado se calcula sobre una estimación de las posibles horas que pueda suponer diariamente dicho servicio, tomando en consideración las superficies y planes mínimos de limpieza incluidos en el pliego técnico, siendo totalmente estimativas al tratarse de un enclave nuevo y sin historial anterior de dicho servicio.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto:

Presupuesto (IVA excluido):70.000 euros

IVA: 10.500 euros Tipo/s:21%

Presupuesto base de licitación: 84.700 euros, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos, costes indirectos, y otros eventuales gastos y por años :

Año	TOTAL
1	35.000 €
2	35.000 €
TOTAL	70.000 €

La propuesta económica se referirá al presupuesto anual, siendo 35.000 euros, el tipo de la licitación y aquellas ofertas que superen dicho importe serán automáticamente excluidas.

En la oferta presentada, el ofertante deberá incluir el desglose porcentual de los costes directos e indirectos, así como los porcentajes relativos al resto de gastos incurridos relativos a servicios de suministro, etc...

Cofinanciación: NO

Sistema de determinación del presupuesto: estimación de las posibles horas que pueda suponer diariamente dicho servicio, tomando en consideración las superficies y planes mínimos de limpieza incluidos en el pliego técnico, siendo totalmente estimativas al tratarse de un enclave nuevo y sin historial anterior de dicho servicio

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO

6.- Revisión de precios:

Procede: NO

7.- Régimen de pagos:

- La facturación del servicio se realizará a mes vencido, por importe de una duodécima parte del precio anual propuesto en la oferta adjudicataria y deberá incluir en un único concepto de servicio todos los servicios ofertados (suministros, limpiezas exteriores, etc....).
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: 2 AÑOS

Prórroga: NO Procede

Plazos Parciales:NO

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Bilbao, BIZKAIA.

9.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI . Deberán presentar un plan de trabajo como se describe en los criterios de valoración.

Momento de presentación: Antes del fin de plazo de presentación de ofertas en el SOBRE N° 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto.

Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años por importe igual o superior a 35.000 €.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable- DEUC y el adjudicatario mediante certificación bancaria.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Una relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.000 €.

En fase de licitación, mediante declaración responsable- DEUC, y el adjudicatario mediante certificados de buena ejecución.

Clasificación del contratista:

Grupo/s: U Categoría/s R.D. 1098/2001:
Subgrupo/s: 1 Categoría/s: A

Grupo/s: U Categoría/s. RD 773/2015:
Subgrupo/s: 1 Categoría/s: 1

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: NO

No obstante, en la oferta Técnica (SOBRE 2) se acompañara una relación cuantificada de todo el personal de limpiadores, especialistas, etc., que cada licitador vaya a dedicar al servicio objeto del contrato, una relación de medios materiales y una relación de productos de limpieza . (Véase apartado 19 de este Anexo, y los apartados 3 y 4 del Pliego Técnico).

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: NO

13.- Habilitación empresarial:

Procede: Sí. Deberán disponer de calificación de centro especial de empleo de iniciativa social, y estar registrados en el correspondiente registro oficial. En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable- DEUC (Parte IV. Apartado A) y el adjudicatario deberá aportar documento acreditativo de la inscripción como Centro especial de Empleo de Iniciativa Social en el Registro correspondiente.

14.- Garantía definitiva:

Procede: NO. Disposición Adicional IV, 3 de la LCSP.

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: NO

16.- Pólizas de seguros:

Procede: NO

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

17.- Criterios de adjudicación

La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

Criterio/s cualitativos	Criterios sometidos a juicio de valor	PLAN DE TRABAJO	14 Puntos
		SOBREPrestACIONES	21 Puntos
Criterios relacionados con los costes	Criterios sometidos a formula	CRITERIOS AMBIENTALES	10 Puntos
		CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	6 Puntos
		CRITERIOS ECONOMICOS	49 Puntos

Criterios no valorables en cifras o porcentajes

Número	Criterio	Descripción	Ponderación
1	PLAN DE TRABAJO	1.1. Ajuste de tareas y frecuencias ;Se valorará el ajuste de las tareas y frecuencias de limpieza a las necesidades reales existentes conforme a distintos niveles de limpieza.	7
		1.2. Coordinación, colaboración, información a la propiedad	3,5
		1.3. Plan de control de la Calidad y Seguridad de los servicios Se valorará la implantación de un sistema de control de presencia y seguridad (terminal móvil localización ante emergencias, etc...) de las personas que realicen el servicio	3,5
2	SOBREPrestACIONES	Valores diferenciales y aportaciones al Pliego de bases Técnicas. Se valorarán las aportaciones adicionales sobre lo exigido en el Pliego de Bases Técnicas con el criterio de un mayor interés para VISESA (Muy positiva 3 puntos, positiva 2 punto y sin interés 0 puntos) Los apartados sobre los que se valorarán dichas sobreprestaciones vendrán distribuidos de la siguiente forma:	21

		<ul style="list-style-type: none"> • Otras acciones limpieza incluidas en precio (aumento periodicidad limpiezas puntuales cristales zonas exteriores, etc....) • Otros suministros incluidos en servicio (reposición tissues, jabon baños, servicio contenedores higiénicos en baños, enfundadores de paraguas...) • Otras incidencias cubiertas (bolsa horas, eliminado pintadas fachada, etc...) 	
--	--	--	--

Criterios valorables en cifras o porcentajes

CRITERIOS AMBIENTALES (10 PUNTOS)				
<u>Número</u>	<u>Criterio</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Regla</u>	<u>Ponderación</u>
3	Sistema de Gestión Ambiental	Estar en posesión y acreditar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un Sistema de Gestión Ambiental certificada para el servicio de limpieza (tipo Emas, Iso 14.001, Ekoscan o equivalente)	SI: 10 Puntos NO: 0 Puntos	10
CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (6 Puntos)				
	Por la adopción de medidas de mejora para la igualdad de mujeres y hombres. Se valorará hasta con 6 puntos el compromiso de la empresa de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa.			
<u>Número</u>	<u>Criterio</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Regla</u>	<u>Ponderación</u>
4	Técnico de Igualdad	Por la designación de una persona de la plantilla o por la contratación de un/a técnico/a en igualdad, como responsable en materia de igualdad	SI: 2 Puntos NO: 0 Puntos	2
5	Medidas frente al acoso	Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo	SI: 2 Puntos NO: 0 Puntos	2
6	Conciliación	Por el diseño, establecimiento y aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, o para las personas beneficiarias del contrato, siempre que mejoren las ya existentes	SI: 2 Puntos NO: 0 Puntos	2
CRITERIOS ECONOMICOS (49 Puntos)				
<u>Número</u>	<u>Criterio</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Justificación de la fórmula</u>	<u>Ponderación</u>

7	Precio	<p>Se asignarán el máximo de puntos a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula:</p> <p>Puntos Empresa: $49 \times \text{POMV} / \text{PO}$ Donde, PO: Precio Ofertado POMV: Precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p>	49
			TOTAL	100

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: En la oferta presentada, se deberá incluir el desglose porcentual de los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos.

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el criterio Precio, señalado con el número 7, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Composición del comité de expertos (o procedimiento para su designación) u organismo técnico especializado: NO procede

Plazo en que deberá efectuarse la valoración por el comité de expertos u organismo técnico especializado: NO procede

18.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

19.- Documentación a presentar:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. (Véase la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

- DEUC

SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

- Plan de Trabajo acorde a lo dispuesto en el apartado 3 del Pliego Técnico.
- Una relación cuantificada de todo el personal de limpiadores, especialistas, etc., que cada licitador vaya a dedicar al servicio objeto del contrato, conforme al apartado 4 del Pliego Técnico
- Listado de medios materiales: maquinaria, útiles, productos de limpieza, etc... conforme al apartado 4 del Pliego Técnico

SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

- ANEXO V MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES
- Sistema de Gestión Ambiental

20.- Condiciones especiales de ejecución

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: La gestión correcta y separación de los residuos que se produzcan en el desarrollo del servicio diario. En algunos casos como los residuos de papel, cartón o plástico, con el traslado específico a la zona de reciclaje que VISESA provea en sus oficinas, y en otros, como los residuos orgánicos, trasladándolos a los contenedores orgánicos municipales.
- De tipo social: Cláusula 7 del PCAP
- Relacionadas con la innovación: NO procede

- Otras condiciones especiales de ejecución: NO procede

21.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE:

NO

22.- Subcontratación.

Subcontratación: SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas SI

23.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: NO]

25.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

26.- Penalidades.

a) Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso :

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI .

Se aplicarán las previstas en la cláusula 41

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI .

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 41

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: NO

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

f) Por subcontratación: Procede: SI

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 38

Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 38

27.- Causas de resolución del contrato.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 47

28.- Plazo de garantía.

NO procede.

29.- Deber de confidencialidad.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

31.- Perfil de contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante de VISESA es: http://www.visesa.eus/listado_concursos.asp

32.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica: su utilización es obligatoria. Licitación exclusivamente telemática.

33.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación

33.1.- Fecha y hora límite de presentación: 19 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas.

33.2.- Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica

33.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no):

Lugar de apertura de sobres B: Sede de VISESA sita Portal de Gamarra 1ª, 2ª planta, 01013, de Vitoria-Gasteiz. Será retransmitida via streaming a través del link:

https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_visesa_es.html

La apertura de sobres B se realizará:

- Fecha: 9 de octubre de 2019
- Hora: 10:00 horas.

34.- Observaciones.

No procede.